

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - VERIFICACION DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No 005 DE 2019

Medellín, marzo 20 de 2019

OBJETO: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”

Analizadas las propuestas recibidas para la Invitación, presentamos el siguiente informe preliminar:

1. A la fecha de entrega de las propuestas; es decir, el catorce (14) de marzo de 2019 hasta las 3:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

Proponente	Folios	Garantía de Seriedad	Entrega de la Propuesta	Valor Propuesta Económica
INVERSIONES MOLINA AGUIRRE S.A.S	No está foliada	Aseguradora: SURA Valor asegurado: \$ 12.000.000 Vigencia: 14/03/2019 HASTA 10/07/2019	14/03/2019 Hora: 10:11 AM	PRODUCTOS TOTAL: \$ 13.684 EMPAQUE: \$ 250
PIMIENTA CATERING EVENTOS S.A.S	56 FOLIOS ORIGINAL Y COPIA	Aseguradora: SURA Valor asegurado: \$ 12.000.000 Vigencia: 12/03/2019 HASTA 10/06/2019	14/03/2019 Hora: 11:49 AM	PRODUCTOS TOTAL: \$ 16.600 EMPAQUE: \$ 595
CONSORCIO ENTRE POBLADO COUNTRY CLUB S.A Y CORPORACIÓN COUNTRY CLUB EJECUTIVOS	150 FOLIOS	Aseguradora: SURA Valor asegurado: \$ 12.000.000 Vigencia: 14/03/2019 HASTA 30/06/2019	14/03/2019 Hora: 01:44 PM	PRODUCTOS TOTAL: \$ 16.492 EMPAQUE: \$ 380
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	72 FOLIOS	Aseguradora: SURA Valor asegurado: \$ 12.000.000 Vigencia: 14/03/2019 HASTA 14/06/2019	14/03/2019 Hora: 02:25 PM	PRODUCTOS TOTAL: \$ 9.530 EMPAQUE: \$ 380

Todas las propuestas fueron entregadas en el plazo estipulado en el pliego de condiciones y se abrieron en presencia de todos los asistentes; se leyeron y se dejó constancia de ello.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación.

Los proponentes que tengan **NO CUMPLE o ELIMINADO**, no continúan en el proceso ya que sus requisitos no son susceptibles de ser subsanados.

En caso de unión temporal, consorcios o cualquier forma asociativa, todos los miembros deberían aportar por lo menos un certificado y cumplir individualmente con el resto de los requisitos.

PLAZA MAYOR verifica el cumplimiento de los requisitos a partir de la información que suministre el proponente. La información relacionada podrá ser verificada por Plaza Mayor, así mismo podrá solicitarse aclaración o documentos soportes de la misma.

Todas las certificaciones deberán contener la información solicitada, si luego de haber requerido al proponente no se cumple con los requisitos y/o no se presenta la certificación con los requisitos anteriormente mencionados, o si la información es incompleta, no se validará la experiencia expresada en dicho certificado(s), pudiendo constituirse una causal de eliminación de la propuesta

NOMBRE DEL PROPONENTE: INVERSIONES MOLINA AGUIRRE S.A.S - ELIMINADO	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y	CUMPLE

Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	N/A
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. INDICADORES ALTERNOS: Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	NO CUMPLE El proponente no adjunta los siguientes documentos: 1. Los Estados Financieros no se encuentran comparativos con el año 2017 2. No adjunto el Estados de Cambio en el Patrimonio 3. No adjunto el estado de flujo de efectivo 4. No adjunto las Notas (Revelaciones) 5. No adjunto la certificación de los Estados Financieros No cumple con el indicador del Ratio de Endeudamiento
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, soportada en máximo cinco (5) certificaciones de contratos <u>terminados</u> dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. El valor de la sumatoria de los contratos a acreditar debe ser igual o superior a \$120.000.000 Incluido IVA. Sólo se validará una certificación por empresa o cliente.	CUMPLE

Solo se verificarán los 5 primeros certificados relacionados en el Formato No. 6 En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la empresa o entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante. • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden (similar o afín con el objeto del presente proceso de selección. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Actividades específicas en desarrollo del contrato • Nombre y firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.	
REQUISITOS TÉCNICOS: a) - Una visita a su establecimiento realizada por la empresa CONSULTORÍAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.S. , aliados de	CUMPLE

Plaza a Mayor para la evaluación de buenas prácticas de manufactura (BPM).

En esta visita se realizará una evaluación de BPM: los consultores realizarán una visita con una duración de tres (3) horas, en la cual se verificará el porcentaje de cumplimiento de este aspecto.

CONCEPTO RANGO DE CUMPLIMIENTO	
Excelente	(90% - 100%) CUMPLE / PROPONENTE HABIL
Bueno	(70% - 89%) CUMPLE / PROPONENTE HABIL
Desfavorable	(0% - 69%) INCUMPLE / PROPONENTE NO HABIL

El costo de esta visita deberá ser asumido por cada uno de los proponentes previa a su realización y deberá ser cancelado directamente a la empresa evaluadora. Cada uno de los proponentes deberá contactar directamente a la empresa evaluadora para programar la fecha y hora de la visita a sus instalaciones, **y deberá aportar los formatos de evaluación con la entrega de su propuesta en la fecha límite indicada, 14 de marzo a las 3:00 p.m.**

NOTA: El costo de la visita es de doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$255.000) más IVA.

- b) Acta de visita de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado expedido por la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín.

NOTA 1: La certificación sanitaria aportada con concepto favorable condicionado no debe estar referido a la calidad e inocuidad de los productos, de modo que se pueda afectar la salud del consumidor. NOTA 2: Si durante la vigencia del contrato los proveedores seleccionados obtienen concepto desfavorable por parte de la autoridad sanitaria competente en el domicilio de éste, Plaza Mayor dará por terminado el contrato, liquidando el mismo en el estado de ejecución en que se encuentre. c) Diligenciar el FORMATO NO. 4 “CAPACIDAD MÍNIMA DE RESPUESTA” suscrito por el representante legal, en el que se certifica que el proveedor está en la capacidad de entregar producción solicitada con mínimo 24 horas de anticipación.	
FORMATO No 7	NO CUMPLE El proponente no entrega el FORMATO No 7 MODIFICADO, esta es una causal expresa de eliminación 25. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente pliego o el proponente no presente los documentos

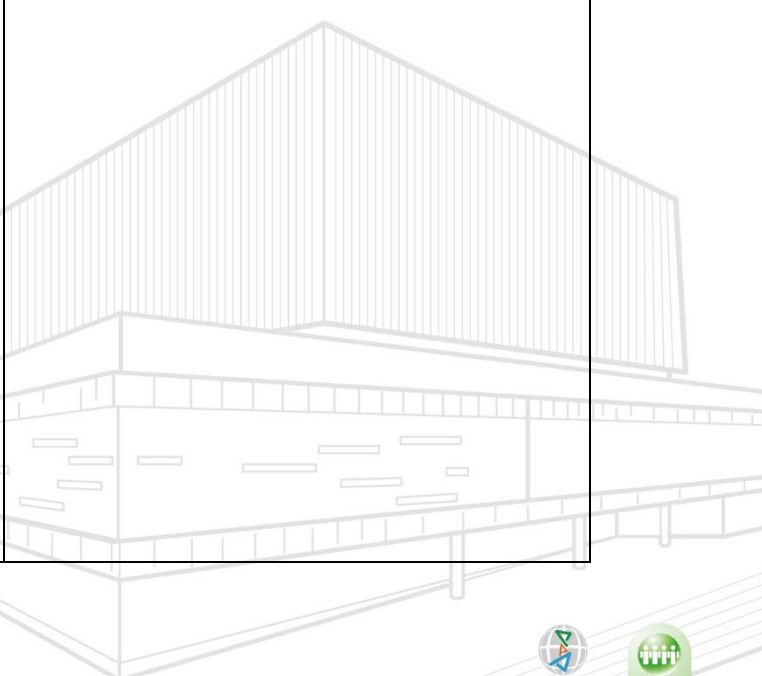
	subsanales requeridos, dentro del plazo otorgado por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. 2. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección. 3. Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso de selección o esta sea presentada en moneda diferente al peso colombiano COP. 4. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifiquen cualquiera de los FORMATO No 4, 5, 6,7. 5. Cuando no se aporte alguno de los documentos para calificar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas. 6. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos. 7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación. 8. Si la propuesta es presentada en idioma diferente sin la respectiva traducción al español. 9. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
--	--

	10. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección. 11. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad. 12. Cuando la oferta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. 13. Si del análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, siempre y cuando el proponente una vez requerido el proponente no justifique el valor de los precios. Las anteriores causales, no son taxativas. <u>NOTA: la propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta o presenta condiciones diferentes a las mínimas establecidas en el pliego de condiciones, estas condiciones se tendrán como no escritas.</u>
CONCLUSION	El proponente no continua en el proceso ya que no cumple con la capacidad financiera para participar e incurre en una causal de eliminación al aportar un formato de oferta económica desactualizado y no tener él cuenta el que decía modificado que se publicó

	junto con la adenda No 1. Los dos aspectos anteriores no son susceptibles de subsanar, el financiero está expreso en el pliego que no es subsanable y la oferta económica es documento que asigna puntaje que no es susceptible de ser subsanado dada su naturaleza.
--	--

NOMBRE DEL PROPONENTE: PIMIENTA CATERING EVENTOS S.A.S	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	N/A
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	CUMPLE

INDICADORES ALTERNOS: Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, soportada en máximo cinco (5) certificaciones de contratos <u>terminados</u> dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. El valor de la sumatoria de los contratos a acreditar debe ser igual o superior a \$120.000.000 Incluido IVA. Sólo se validará una certificación por empresa o cliente. Solo se verificarán los 5 primeros certificados relacionados en el Formato No. 6 En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	CUMPLE 

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la empresa o entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden (similar o afín con el objeto del presente proceso de selección.
- Valor final del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Actividades específicas en desarrollo del contrato
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- d) - Una visita a su establecimiento realizada por la empresa CONSULTORÍAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.S. , aliados de Plaza a Mayor para la evaluación de buenas prácticas de manufactura (BPM).

En esta visita se realizará una evaluación de BPM: los consultores realizarán una visita con una duración de tres (3) horas, en la cual se verificará el porcentaje de cumplimiento de este aspecto.

CONCEPTO RANGO DE CUMPLIMIENTO	
Excelente	(90% - 100%) CUMPLE / PROPONENTE HABIL

CUMPLE

Bueno	(70% - 89%) CUMPLE / PROPONENTE HABIL
Desfavorable	(0% - 69%) INCUMPLE / PROPONENTE NO HABIL

El costo de esta visita deberá ser asumido por cada uno de los proponentes previa a su realización y deberá ser cancelado directamente a la empresa evaluadora. Cada uno de los proponentes deberá contactar directamente a la empresa evaluadora para programar la fecha y hora de la visita a sus instalaciones, **y deberá aportar los formatos de evaluación con la entrega de su propuesta en la fecha límite indicada, 14 de marzo a las 3:00 p.m.**

NOTA: El costo de la visita es de doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$255.000) más IVA.

- e) Acta de visita de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado expedido por la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín.

NOTA 1: La certificación sanitaria aportada con concepto favorable condicionado no debe estar referido a la calidad e inocuidad de los productos, de modo que se pueda afectar la salud del consumidor.

NOTA 2: Si durante la vigencia del contrato los proveedores seleccionados obtienen concepto desfavorable por parte de la autoridad sanitaria competente en el domicilio de éste, Plaza Mayor dará por terminado el contrato,

liquidando el mismo en el estado de ejecución en que se encuentre.	
f) Diligenciar el FORMATO NO. 4 "CAPACIDAD MÍNIMA DE RESPUESTA" suscrito por el representante legal, en el que se certifica que el proveedor está en la capacidad de entregar producción solicitada con mínimo 24 horas de anticipación.	
FORMATO No 7	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

CONSORCIO ENTRE POBLADO COUNTRY CLUB S.A Y CORPORACIÓN COUNTRY CLUB EJECUTIVOS - ELIMINADO		
DOCUMENTO/REQUISITO	POBLADO COUNTRY CLUB S.	CORPORACIÓN COUNTRY CLUB EJECUTIVOS
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLEN	
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLEN	
Acuerdo consorcial	CUMPLEN	
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE	
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE	
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE	
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE	

Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	No aportan el documento de la persona natural , aportan la búsqueda del expediente el cual no es lo solicitado
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLEN
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de	En la garantía de seriedad no está el consorcio como tomador, esta solo la corporación.

noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. INDICADORES ALTERNOS: Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	NO CUMPLEN POBLADO COUNTRY CLUB S.A : No cumple con el indicador del Ratio de liquidez CORPORACIÓN COUNTRY CLUB EJECUTIVOS: No cumple con el indicador del ratio de liquidez ni el de endeudamiento
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, soportada en máximo cinco (5) certificaciones de contratos <u>terminados</u> dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. El valor de la sumatoria de los contratos a acreditar debe ser igual o superior a \$120.000.000 Incluido IVA.	CUMPLEN

Sólo se validará una certificación por empresa o cliente. Solo se verificarán los 5 primeros certificados relacionados en el Formato No. 6 En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la empresa o entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante. • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden (similar o afín con el objeto del presente proceso de selección. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Actividades específicas en desarrollo del contrato • Nombre y firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.	
REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLEN

- g) - Una visita a su establecimiento realizada por la empresa CONSULTORÍAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.S. , aliados de Plaza a Mayor para la evaluación de buenas prácticas de manufactura (BPM).

En esta visita se realizará una evaluación de BPM: los consultores realizarán una visita con una duración de tres (3) horas, en la cual se verificará el porcentaje de cumplimiento de este aspecto.

CONCEPTO RANGO DE CUMPLIMIENTO	
Excelente	(90% - 100%) CUMPLE / PROPONENTE HABIL
Bueno	(70% - 89%) CUMPLE / PROPONENTE HABIL
Desfavorable	(0% - 69%) INCUMPLE / PROPONENTE NO HABIL

El costo de esta visita deberá ser asumido por cada uno de los proponentes previa a su realización y deberá ser cancelado directamente a la empresa evaluadora. Cada uno de los proponentes deberá contactar directamente a la empresa evaluadora para programar la fecha y hora de la visita a sus instalaciones, **y deberá aportar los formatos de evaluación con la entrega de su propuesta en la fecha límite indicada, 14 de marzo a las 3:00 p.m.**

NOTA: El costo de la visita es de doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$255.000) más IVA.

- h) Acta de visita de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado

expedido por la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín. NOTA 1: La certificación sanitaria aportada con concepto favorable condicionado no debe estar referido a la calidad e inocuidad de los productos, de modo que se pueda afectar la salud del consumidor. NOTA 2: Si durante la vigencia del contrato los proveedores seleccionados obtienen concepto desfavorable por parte de la autoridad sanitaria competente en el domicilio de éste, Plaza Mayor dará por terminado el contrato, liquidando el mismo en el estado de ejecución en que se encuentre. i) Diligenciar el FORMATO NO. 4 “CAPACIDAD MÍNIMA DE RESPUESTA” suscrito por el representante legal, en el que se certifica que el proveedor está en la capacidad de entregar producción solicitada con mínimo 24 horas de anticipación.	
FORMATO No 7	NO CUMPLE El proponente no entrega el FORMATO No 7 MODIFICADO, esta es una causal expresa de eliminación 25. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de

participación indicados en el presente pliego o el proponente no presente los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

2. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección.

3. Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso de selección o esta sea presentada en moneda diferente al peso colombiano COP.

4. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifiquen cualquiera de los FORMATO No 4, 5, 6,7.

5. Cuando no se aporte alguno de los documentos para calificar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.

6. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos.

7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.

8. Si la propuesta es presentada en idioma diferente sin la respectiva traducción al español.

	9. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. 10. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección. 11. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad. 12. Cuando la oferta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. 13. Si del análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, siempre y cuando el proponente una vez requerido el proponente no justifique el valor de los precios. Las anteriores causales, no son taxativas. <u>NOTA: la propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta o presenta condiciones diferentes a las mínimas establecidas en el pliego de condiciones, estas condiciones se tendrán como no escritas.</u>
CONCLUSION	El proponente no continua en el proceso ya que no cumple con la capacidad financiera

	para participar e incurrir en una causal de eliminación al aportar un formato de oferta económica desactualizado y no tener él cuenta el que decía modificado que se publicó junto con la adenda No 1. Los dos aspectos anteriores no son susceptibles de subsanar, el financiero está expreso en el pliego que no es subsanable y la oferta económica es documento que asigna puntaje que no es susceptible de ser subsanado dada su naturaleza.
--	---

NOMBRE DEL PROPONENTE: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S - ELIMINADO	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	NO APORTA DOCUMENTO
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el	CUMPLE

Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	N/A
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE



Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. INDICADORES ALTERNOS: Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	El proponente no adjunta los siguientes documentos: 1. Las revelaciones (Notas) no se encuentran bajo NIIF
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, soportada en máximo cinco (5) certificaciones de contratos <u>terminados</u> dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. El valor de la sumatoria de los contratos a acreditar debe ser igual o superior a \$120.000.000 Incluido IVA. Sólo se validará una certificación por empresa o cliente.	EN NINGÚN CERTIFICADO ESTÁ LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO POR LO TANTO NO SE VALIDAN COMO EXPERIENCIA

Solo se verificarán los 5 primeros certificados relacionados en el Formato No. 6 En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la empresa o entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante. • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden (similar o afín con el objeto del presente proceso de selección. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Actividades específicas en desarrollo del contrato • Nombre y firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.	
REQUISITOS TÉCNICOS: j) - Una visita a su establecimiento realizada por la empresa CONSULTORÍAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.S. , aliados de	CUMPLE

Plaza a Mayor para la evaluación de buenas prácticas de manufactura (BPM).

En esta visita se realizará una evaluación de BPM: los consultores realizarán una visita con una duración de tres (3) horas, en la cual se verificará el porcentaje de cumplimiento de este aspecto.

CONCEPTO RANGO DE CUMPLIMIENTO	
Excelente	(90% - 100%) CUMPLE / PROPONENTE HABIL
Bueno	(70% - 89%) CUMPLE / PROPONENTE HABIL
Desfavorable	(0% - 69%) INCUMPLE / PROPONENTE NO HABIL

El costo de esta visita deberá ser asumido por cada uno de los proponentes previa a su realización y deberá ser cancelado directamente a la empresa evaluadora. Cada uno de los proponentes deberá contactar directamente a la empresa evaluadora para programar la fecha y hora de la visita a sus instalaciones, **y deberá aportar los formatos de evaluación con la entrega de su propuesta en la fecha límite indicada, 14 de marzo a las 3:00 p.m.**

NOTA: El costo de la visita es de doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$255.000) más IVA.

- k) Acta de visita de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado expedido por la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín.

NOTA 1: La certificación sanitaria aportada con concepto favorable condicionado no debe estar referido a la calidad e inocuidad de los productos, de modo que se pueda afectar la salud del consumidor. NOTA 2: Si durante la vigencia del contrato los proveedores seleccionados obtienen concepto desfavorable por parte de la autoridad sanitaria competente en el domicilio de éste, Plaza Mayor dará por terminado el contrato, liquidando el mismo en el estado de ejecución en que se encuentre. I) Diligenciar el FORMATO NO. 4 “CAPACIDAD MÍNIMA DE RESPUESTA” suscrito por el representante legal, en el que se certifica que el proveedor está en la capacidad de entregar producción solicitada con mínimo 24 horas de anticipación.	
FORMATO No 7	NO CUMPLE El proponente no entrega el FORMATO No 7 MODIFICADO, esta es una causal expresa de eliminación 25. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente pliego o el proponente no presente los documentos

subsanales requeridos, dentro del plazo otorgado por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

2. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección.

3. Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso de selección o esta sea presentada en moneda diferente al peso colombiano COP.

4. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifiquen cualquiera de los FORMATO No 4, 5, 6,7.

5. Cuando no se aporte alguno de los documentos para calificar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.

6. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos.

7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.

8. Si la propuesta es presentada en idioma diferente sin la respectiva traducción al español.

9. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

	10. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección. 11. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad. 12. Cuando la oferta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. 13. Si del análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, siempre y cuando el proponente una vez requerido el proponente no justifique el valor de los precios. Las anteriores causales, no son taxativas. <u>NOTA: la propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta o presenta condiciones diferentes a las mínimas establecidas en el pliego de condiciones, estas condiciones se tendrán como no escritas.</u>
CONCLUSION	El proponente no continua en el proceso ya que incurre en una causal de eliminación al aportar un formato de oferta económica desactualizado y no tener él cuenta el que decía modificado que se publicó junto con la adenda No 1. La oferta económica es

	documento que asigna puntaje que no es susceptible de ser subsanado dada su naturaleza.
--	---

El único proponente que cumple con todos los requisitos y está habilitado, es el proponente: PIMIENTA CATERING EVENTOS S.A.S, por lo tanto deberá presentarse para la prueba de producto con el fin de continuar con el proceso de evaluación.

COMITÉ EVALUADOR

